

Consejo Federal de Medio Ambiente
Resolución N° 7/97
Creación de la comisión de bosques nativos.

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de 1.997.

VISTO:

La disolución de la Comisión Nacional de Bosques, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario concertar acciones y establecer mecanismos de articulación de los instrumentos más eficaces para la adecuada gestión de los Bosques Nativos.

Que el COFEMA es el ámbito adecuado para el tratamiento de esa temática.

Que el carácter eminentemente técnico asociado a la problemática de los bosques nativos aconseja la participación de los organismos con competencia específica en la administración del recurso.

Por ello,

EL CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear en el ámbito del COFEMA la Comisión de Bosques Nativos a fin de que preste asesoramiento en todos los asuntos que se refieran a la conservación, restauración, ordenación, protección y utilización sostenible de las masas forestales nativas.

Artículo 2º: La Comisión estará formada por funcionarios representantes del área de competencia específica en la administración de bosques nativos de cada provincia y de la SRNyDS.

Artículo 3º: La Comisión deberá reunirse periódicamente y elevar sus informes y/o propuestas de oficio o a requerimiento de la Presidencia a consideración del COFEMA.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.